

Àrea: Tecnologia

Expediente: OSU00009/2024

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado

Objeto: Suministro e instalación de equipos de CPD - Lote 2

Asunto: Resolución de adjudicación Lote 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CPD

Primero.- Por parte de la Universitat Oberta de Catalunya (“UOC”), se inició el procedimiento de contratación de referencia.

Segundo.- En fecha 26 de junio de 2024, fue publicado el anuncio de licitación del “Suministro e instalación de equipos de CPD” (OSU00009/2024) en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya, en la cual se encuentra el Perfil de contratante de esta entidad. Se deja constancia de que el presupuesto base de licitación asciende a 148.926,80 euros, IVA incluido.

El objeto de este contrato podría cofinanciarse por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión europea, en el marco del Programa operativo FEDER de Cataluña 2021-2027. Objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

Habiéndose fijado como fecha y hora límite de presentación de las ofertas el día 4 de julio de 2024, a las 12:00 horas, se deja constancia de que se han presentado al presente procedimiento, y para el lote 2, las empresas siguientes:

- DAGRAM TI, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Las empresas presentaron sus ofertas en el plazo establecido y en la forma pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares (“PCP”).

Tercero.- Habiéndose tramitado el procedimiento mediante Sobre Digital 2.0, el día 8 de julio de 2024 a las 10.30 horas tuvo lugar la sesión de apertura del Sobre único. Una vez aplicadas las credenciales en la Plataforma de Contratación, se procedió a la apertura de las proposiciones formuladas por las empresas presentadas en el lote 2, siendo los los precios y otros conceptos ofertados los que se reproducen a continuación:

- DAGRAM TI, S.L.

Oferta econòmica:

Concepte	Preu ofertat (IVA exclòs)	IVA	Preu ofertat (IVA inclòs)
----------	---------------------------	-----	---------------------------

Subministrament Switches Forticare + garantia FortiCare Premium Support" de 5 anys	34.986,40 €	7.347,14 €	42.333,54 €
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, 10km long range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	120,36 €	25,28 €	145,64 €
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, short range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	64,99€	13,65 €	78,63 €
Preu unitari 1GE SFP LX transceiver module, 10km range, -40C to 85C, over SMF, for systems with SFP and SFP/SFP+ slots.	81,55 €	17,12 €	98,67 €
Preu unitari 1GE SFP SX transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	39,84 €	8,37 €	48,21 €
Preu unitari 10GE copper SFP+ RJ45 transceiver module (30m range) for systems with SFP+ slots	303,46 €	63,73 €	367,19 €
Preu unitari 1GE SFP RJ45 transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	117,03 €	24,58 €	141,60 €
Preu unitari Latiguillos bifibra LC-LC Multimodo LSZH de m OM3 50/125	6,24 €	1,31 €	7,56 €

Altres criteris diferents al preu:

Reducció terminis del subministrament	Resposta marcada en X
Sí es compromet a la reducció a 15 dies el termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	X
Sí es compromet a la reducció a 22 dies el termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	
No es compromet a la reducció del termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Oferta econòmica:

Concepte	Preu ofertat (IVA exclòs)	IVA	Preu ofertat (IVA inclòs)
Subministrament Switches Forticare + garantia FortiCare Premium Support" de 5 anys	32.074,75 €	6.735,69 €	38.810,44 €
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, 10km long range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	130 €	27,30 €	157,30 €
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, short range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	70 €	14,70 €	84,70 €
Preu unitari 1GE SFP LX transceiver module, 10km range, -40C to 85C, over SMF, for systems with SFP and SFP/SFP+ slots.	88 €	18,48 €	106,48 €
Preu unitari 1GE SFP SX transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	43 €	9,03 €	52,03 €
Preu unitari 10GE copper SFP+ RJ45 transceiver module (30m range) for systems with SFP+ slots	328 €	68,88 €	396,88 €
Preu unitari 1GE SFP RJ45 transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	126 €	26,46 €	152,46 €
Preu unitari Latiguillos bifibra LC-LC Multimodo LSZH de m OM3 50/125	7 €	1,47 €	8,47 €

Altres criteris diferents al preu:

Reducció terminis del subministrament	Resposta marcada en X
Sí es compromet a la reducció a 15 dies el termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	X

Sí es compromet a la reducció a 22 dies el termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	
No es compromet a la reducció del termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	

Cuarto.- En la valoración de los precios ofertados por parte de las empresas, se constató que los precios ofertados no superan los precios máximos establecidos en el apartado E del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares, ni presentan valores anormales o desproporcionados, de manera que la Mesa procedió a valorar las ofertas de acuerdo a los criterios automáticos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Quinto.- Aplicados los criterios de adjudicación el valor del cual se determina mediante fórmulas previstos en el Apartado Y del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, según el acta de la Mesa de Contratación, ha sido la siguiente:

Lote 2:

	DAGRAM TI, S.L..	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
Oferta econòmica Subministrament Switches Forticare + garantia FortiCare Premium Support" de 5 anys	64,17	70,00
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, 10km long range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	2,00	1,85
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, short range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	2,00	1,86
Preu unitari 1GE SFP LX transceiver module, 10km range, -40C to 85C, over SMF, for systems with SFP and SFP/SFP+ slots.	2,00	1,85
Preu unitari 1GE SFP SX transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	2,00	1,85
Preu unitari 10GE copper SFP+ RJ45 transceiver module (30m range) for systems with SFP+ slots	4,00	3,70

Preu unitari 1GE SFP RJ45 transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	4,00	3,72
Preu unitari Latiguillos bifibra LC-LC Multimodo LSZH de m OM3 50/125	4,00	3,57
Sí es compromet a la reducció a 7 dies el termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	10	10

De la valoración indicada, resulta la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Lote 2:

Licitador	Puntuació
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	98,40
DAGRAM TI, S.L.	94,17

Séptimo.- En la misma sesión, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación del lote 2 del contrato al licitador clasificado en primer lugar y formalizar requerimiento de aportación de la documentación necesaria para la adjudicación.

Octavo.- La empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. presentó la documentación relativa al lote 2 dentro del plazo otorgado al efecto, siendo ésta conforme a las exigencias del Pliego de Cláusulas Particulares, a excepción de la constitución de la garantía definitiva (puesto que dicha empresa aportó un aval bancario por importe inferior al requerido en el apartado AA del cuadro de características del PCP).

Respecto a la constitución de la garantía definitiva por importe inferior, cabe decir que previamente, en fechas 10 y 11 de julio de 2024 y, por tanto, dentro del plazo inicial de presentación de la documentación previa a la adjudicación, la licitadora solicitó aclaración de dudas respecto el cálculo del importe por el cual debía constituir la garantía definitiva. No obstante, por error no se llegó a dar respuesta a las dudas planteadas, a pesar de ser del todo pertinentes ya que el cálculo del importe de la garantía definitiva era complejo al estar configurado el precio del contrato sobre la base de un importe a tanto alzado y de varios precios unitarios.

Transcurrido el plazo de presentación de la referida documentación, como se ha indicado, se constató que el importe de la garantía definitiva no se ajustaba a lo establecido en el apartado AA del Cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por este motivo, en fecha 22 de julio de 2024, se efectuó requerimiento de subsanación a la empresa para que, en el plazo de tres días, enmendase el error incurrido y pudiese constituir una garantía complementaria a la inicial, con tal de poder cubrir todo el importe requerido. Dicho plazo finalizaba en fecha 26 de julio de 2024 puesto que el 25 de julio de 2024 era inhábil en la Comunidad de Madrid, territorio en el que la empresa requerida tiene su domicilio social.

En fecha 24 de julio de 2024, es decir, dos días antes de la finalización del plazo para la presentación de la referida documentación, la empresa puso de manifiesto al Órgano de contratación la imposibilidad de disponer de la garantía constituida mediante aval, a pesar de haberlo solicitado ya a la entidad avalista, y solicitó una ampliación de plazo. Esta solicitud de ampliación de plazo no fue tampoco respondida por el Órgano de contratación por error.

En fecha 26 de julio de 2024 y, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto, la empresa atendió el requerimiento aportando un comprobante de transferencia del importe de 1.154 euros que faltaba para tener por válidamente constituida la garantía definitiva, a favor de la Caja General de Depósitos con indicación del expediente de referencia como concepto.

No obstante, ello no puede considerarse una constitución válida de la garantía definitiva, ya que, de acuerdo con la cláusula 23.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, en caso de optar por esta modalidad se deben aportar los resguardos pertinentes emitidos por la entidad.

Es por ello que, teniendo en cuenta que el cálculo de la garantía definitiva exigida era complejo, que el plazo inicialmente concedido no era un plazo suficiente para la constitución de una garantía definitiva complementaria, que no se respondió ni a las dudas sobre el cálculo de la garantía definitiva ni tampoco a la petición de ampliación de plazo formulada, que el licitador desplegó toda la actividad conducente a la obtención de la correspondiente garantía y, finalmente, que era imposible constituir la garantía mediante la modalidad de retención en precio de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Particulares, se consideró procedente conceder un trámite adicional para que el licitador enmendara la documentación referida.

Adicionalmente, el Órgano de contratación no aprecia desatención del requerimiento ni voluntad de abandono del procedimiento, sino por contra una diligencia cualificada y una voluntad de cumplir el requerimiento por parte de la licitadora y, además, que dicho cumplimiento se ha visto perjudicado por cuestiones ajenas que escapan del ámbito de control de la empresa.

Es por todo ello que, en fecha 2 de agosto de 2024, se ha requerido a la licitadora para que enmiende el error en el que ha incurrido en la constitución de la garantía complementaria y pueda aportar la documentación que acredite su válida constitución. Y, en la misma fecha, la empresa ha dado respuesta al requerimiento mediante la aportación del documento de aval bancario válidamente constituido, y por el importe restante que faltaba por constituir respecto al inicialmente aportado.

Noveno.- A la vista de de todo lo expuesto, la valoración realizada de las ofertas presentadas y del Acuerdo de clasificación de las empresas, la adjudicación del lote 2 queda motivada de la siguiente manera:

La adjudicación recae en la oferta económicamente más ventajosa.

En consecuencia, vista la documentación y llevado a cabo todo el proceso, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- ADJUDICAR el lote 2 del Contrato a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. por un importe de adjudicación que asciende a 55.154,75 euros IVA excluido (66.737,25 euros IVA incluido), de acuerdo con el desglose que se detalla a continuación. El Contrato tendrá la duración prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Lote 2:

Oferta económica:

Concepte	Preu ofertat (IVA exclòs)	IVA	Preu ofertat (IVA inclòs)
Subministrament Switches Forticare + garantia FortiCare Premium Support" de 5 anys	32.074,75 €	6.735,69 €	38.810,44 €

Transceivers+ latiguillos, per un màxim de 23.080 euros (IVA exclòs), a esgotar segons necessitats de la UOC i pels preus unitaris que es descriuen a continuació.

Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, 10km long range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	130 €	27,30 €	157,30 €
Preu unitari 10GE SFP+ transceiver module, short range for systems with SFP+ and SFP/SFP+ slots	70 €	14,70 €	84,70 €
Preu unitari 1GE SFP LX transceiver module, 10km range, -40C to 85C, over SMF, for systems with SFP and SFP/SFP+ slots.	88 €	18,48 €	106,48 €
Preu unitari 1GE SFP SX transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	43 €	9,03 €	52,03 €
Preu unitari 10GE copper SFP+ RJ45 transceiver module (30m range) for systems with SFP+ slots	328 €	68,88 €	396,88 €

Preu unitari 1GE SFP RJ45 transceiver module for systems with SFP and SFP/SFP+ slots	126 €	26,46 €	152,46 €
Preu unitari Latiguillos bifibra LC-LC Multimodo LSZH de m OM3 50/125	7 €	1,47 €	8,47 €

Altres criteris diferents al preu:

Reducció terminis del subministrament	Resposta marcada en X
Sí es compromet a la reducció a 15 dies el termini màxim per realitzar el lliurament de l'equipament indicat a l'apartat 3.2.1. del PPT.	X

Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Tercero.- ORDENAR la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en el Perfil del Contratante de esta entidad.

Cuarto.- ADVERTIR a la empresa adjudicataria que, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez transcurridos los 15 días hábiles de los que se dispone para interponer recurso especial en materia de contratación, y siempre que este no haya sido interpuesto, se le requerirá para que comparezca a **FORMALIZAR** el presente contrato dentro de los cinco días subsiguientes.

Quinto.- ORDENAR que, una vez formalizado el contrato, se proceda a su **PUBLICACIÓN** en el Perfil del Contratante de esta entidad que se encuentra en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Firma,

Antoni Cahner Monzó
Director General de la Fundació y
Gerente de la Universitat Oberta de Catalunya

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, a contar desde la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.